Acta de Liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. 0264 de 2026-09-29 cuyo Objeto: Fomentar y apoyar la práctica del deporte social y comunitario mediante la adquisición y entrega de artículos deportivos (uniformes) para la delegación de educadores que representarán al municipio de Hato Corozal - Casanare, en las justas deportivas denominadas "Juegos Interdocentes" con el fin de promover la actividad física, la recreación y el deporte.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE COMPRA No. 0264 de Fecha 2026-09-29

CONTRATO No.: 0264

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: ELIECER ALBARRACIN RIVERA

OBJETO: Fomentar y apoyar la práctica del deporte social y comunitario mediante la adquisición y entrega de artículos deportivos (uniformes) para la delegación de educadores que representarán al municipio de Hato Corozal - Casanare, en las justas deportivas denominadas "Juegos Interdocentes" con el fin de promover la actividad física, la recreación y el deporte.

VALOR: $48.805.470,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Veinte (20) DIAS

FECHA ACTA DE INICIO: 2026-09-30

FECHA TERMINACIÓN: 2026-10-07

En el municipio de Hato Corozal, a los Trece (13) días del mes de Octubre de 2026, se reunieron: por el Municipio HECTOR JAVIER GOMEZ PIÑEROS, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte ELIECER ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812655 de NUNCHIA, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación anticipada de común acuerdo del CONTRATO DE COMPRA No. 0264 del 2026-09-29, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Veinte (20) DIAS contados a partir del acta de inicio; esto es 2026-09-30 y hasta el 2026-10-07.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE COMPRA y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 13 de Octubre de 2026 dan por terminado anticipadamente el contrato
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El municipio de Hato Corozal - Casanare, pagará el valor total del presente contrato de la siguiente manera: el cien por ciento (100%) del valor del contrato en un único pago, previa suscripción de acta de terminación y liquidación, entrega total y efectiva de los bienes en el lugar dispuesto por la administración municipal, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la entrega de los bienes y se autorice el respectivo pago, y previa verificación y entrada a almacén del municipio; para este pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$48.805.470,00	$0,00	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. 0264 de 2026-09-29 cuyo Objeto: Fomentar y apoyar la práctica del deporte social y comunitario mediante la adquisición y entrega de artículos deportivos (uniformes) para la delegación de educadores que representarán al municipio de Hato Corozal - Casanare, en las justas deportivas denominadas "Juegos Interdocentes" con el fin de promover la actividad física, la recreación y el deporte.

ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$48.805.470,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	$48.805.470,00	$0,00	$48.805.470,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$48.805.470,00	$0,00	$48.805.470,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $48.805.470,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE COMPRANo. 0264 del 2026-09-29.

OBSERVACIONES: Una vez verificado el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el objeto contractual, se deja constancia de que el contratista ha ejecutado satisfactoriamente la totalidad de las actividades contractualmente establecidas, de conformidad con las condiciones, especificaciones técnicas y demás obligaciones pactadas. En consecuencia, teniendo en cuenta que se ha acreditado el cumplimiento integral del objeto contractual antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido, y que no existen actividades pendientes de ejecución que hagan necesaria la continuidad del vínculo contractual, se considera procedente la terminación y liquidación anticipada del contrato de Compra N° 0264 del 29 de septiembre de 2026, por cumplimiento de las actividades y obligaciones contractuales, dejando constancia de la satisfacción de las necesidades que dieron origen a la contratación. La presente terminación anticipada se efectúa con fundamento en la verificación realizada por la supervisión, quien certifica que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas a satisfacción, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza deban permanecer vigentes con posterioridad a la terminación del contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Trece (13) días del mes de Octubre del 2026.

HECTOR JAVIER GOMEZ PIÑEROS
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO

ELIECER ALBARRACIN RIVERA
Contratista

V.°B.°:
Nombre: HECTOR JAVIER GOMEZ PIÑEROS
Supervisor(a)